

**APRUEBA ACTIVIDADES MUNICIPALES OFICINA DE ASUNTOS RELIGIOSOS AÑO 2024**

**DECRETO N° 90**  
**LOTA,** 15 ENF. 2024

**VISTOS:**

a) Ficha de Actividades Oficina de Asuntos Religiosos; "Reunión mensual con los pastores y líderes religiosos", "Fiesta de la Esperanza", "Festival Infantil una Canción para Jesús", "Seminario para Mujeres", "Seminario para Padres", "Tedeum Evangélico", "Día de las Iglesias Evangélicas", "Festival Cristiano", "Fiesta para Jesús" y "1er Encuentro de Villancicos Intercredos".

b) Certificado N°679, del 14/12/2023, que da cuenta, que el Concejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria del 14/12/2023, aprobó por la unanimidad de sus concejales el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2024.

c) Decreto N°1986 del 20/12/2023 que Aprueba Proyecto Presupuestario Ingresos y Gastos para el año 2024.

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado

e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido ley 18.695.

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Actividades señaladas en la letra a) de los "vistos", de la Oficina de Asuntos Religiosos año 2024, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos financieros que origina la ejecución de las actividades de la Oficina/ de Asuntos Religiosos ascienden a la suma de \$5.500.000.-, (cinco millones quinientos mil pesos) y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos que demanda el presente decreto, se imputarán al área de "Actividades Municipales" ítems, 22.01.001 alimentación, 24.01.008 premios, 2208011 servicios de producción y desarrollo de eventos, 21.04.004 prestación de servicios comunitarios.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**BERNARDO BENITEZ VEGA**  
**ALCALDE (S)**

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Director Administración y Finanzas
- Encargado Contabilidad y Presupuesto
- Jefe de Adquisiciones
- Dirección de Control
- Dirección DIDECO
- Jefe dpto. Promoción Comunitaria
- Oficina de Asuntos Religiosos (2)

BBV/JMAB/ET/R/SEHP/mfcg